

RESOLUCIÓN N°054
(Julio 14 de 2022)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"

El Gerente General de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial, las conferidas en la Ley 489 de 1998, y Acuerdo Municipal N° 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo de la Junta Directiva N° 001 de 16 de marzo de 2021 y Acuerdo Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Turbo, Antioquia, mediante el Acuerdo número 001 del 16 de febrero del 2021, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a la Alcaldía Distrital de Turbo, Antioquia y denominada Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia.

Que de conformidad a los Artículos 2.2.1.2.5.2. y 2.2.1.2.5.3. del Decreto número 1082 de 2015, que reza: "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente"¹.

Que la Junta Directiva por medio del Acuerdo número 002 del 16 de marzo de 2021, adoptó el Manual de Contratación de la Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia.

Que el Acuerdo número 002 del 16 de marzo de 2021, en su Artículo 28. **REGISTRO DE PROVEEDORES**. Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con la Empresa "EDUH-TURBO" debe estar inscrita en el Registro Interno de Proveedores de la empresa, en el cual se consignará, entre otros aspectos, su objeto social y actividad económica, los bienes y servicios que proveerá a la Empresa en caso de ser adjudicatario y sus datos de contacto.

Que para avanzar con los procesos de contratación y cumplir con el objeto misional de la entidad, se hace necesario fijar los parámetros y criterios que regirán para el registro de proveedores de la Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECLARESE abierta la convocatoria para el registro de proveedores para los procesos contractuales de la Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, y establézcanse las siguientes directrices para su fijación.

CONVOCATORIA

REGISTRO DE PROVEEDORES AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE EDUH DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA (en adelante **EDUH TURBO**), como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, acorde a su objeto social, invita a las personas naturales y jurídicas de los sectores de la construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios suministro y consultores, así como también todo lo relacionado con los sectores agropecuarios, ambientales y de movilidad, para que se inscriban en el

¹ Artículos 2.2.1.2.5.2. y 2.2.1.2.5.3. del Decreto número 1082 de 2015- Manual de Contratación

registro de proveedores de la entidad, lo que les permitirá participar de los procesos de selección que se adelanten a la luz del Manual de Contratación de la Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia.

PARTICIPANTES

La presente invitación se realiza en forma directa para personas naturales y empresas dedicadas a los sectores de la construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios, suministros y consultores, así como también todo lo relacionado con los sectores agropecuarios, ambientales y de movilidad, interesados en presentar propuestas, para lo cual deberán cumplir con lo estipulado en esta convocatoria.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

- 15 de Julio del 2022

CIERRE DE CONVOCATORIA

- 05 de Agosto del 2022 hasta las 5.00pm

DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Las herramientas que facilitará la Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, para la inscripción en su registro de proveedores será:

- **FORMATO E INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES.**

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

Los documentos y la entrega de los mismos se realizarán en los términos estipulados en el *Formato e instructivo para el registro de proveedores.*

Las fechas de recepción de los documentos serán los establecidos en la presente convocatoria, pasados estos términos no se atenderá ninguna solicitud de inscripción en el registro de proveedores hasta tanto se de apertura de una nueva convocatoria de inscripción y / o actualización de registro de proveedores.

La presente convocatoria de inscripción del Registro de Proveedores no constituye una oferta pública de solicitud de propuestas o similares, por lo tanto, la sola inscripción no genera una obligación por parte de la Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, frente a los proveedores inscritos y no garantiza la suscripción de contrato alguno.

La inscripción en el Registro de Proveedores permite llevar a cabo los procesos de contratación y estructurar sus diferentes pasos a nivel de planificación, negociación y adjudicación.

Solo quedarán inscritos en el Registro de Proveedores, las personas naturales o jurídicas que presenten la documentación en los términos descritos en el *Formato e instructivo para el registro de proveedores.* La Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, no se hará responsable de las solicitudes de inscripción incompletas o con información no legible.

La Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia, comunicará al correo electrónico, diligenciado por el interesado en el *Formato e instructivo para el registro de proveedores*, la aceptación o no, en el Registro de Proveedores.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENESE la publicación de la presente convocatoria fijada en la Cartelera de la Entidad y/o página web de la Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH del Distrito de Turbo, Antioquia.

ARTICULO TERCERO. La presente rige a partir de su fecha y deroga todas las normas que le contraríen.

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA
Gerente de la EDUH

Elaboró: Mónica Patricia Valcárcel Palencia
Apoyo Jurídico y Contractual de la Subgerencia Jurídica de la EDUH